

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCIÓN	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros	Marco normativo		
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	a) Estructura orgánica, Estructura orgánica		
	b) Estructura orgánica, organigrama		
III. Las facultades de cada área	Facultades de cada área		
IV. Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos	Las metas y objetivos de las áreas, de conformidad con sus programas operativos		
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer		
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados		
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.	Directorio		
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Sueldos		
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de la comisión correspondiente	Gastos en Comisiones oficiales		
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	A)Plazas vacantes del personal de base y confianza		

TABLA DE APLICABILIDAD 2021.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCIÓN	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
	B) Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza		
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Contratos por Honorarios		
		XII. La información, en versión pública, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	No aplica, de acuerdo con la normatividad aplicable La CAPAE no genera esta información por no estar especificado en sus atribuciones del artículo 2 de su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere en los artículo 41 y 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no se encuentra en sus atribuciones o facultades, la publicación de esta información está a cargo de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche como lo establece el artículo 24 fracción XVII de la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Unidad de Transparencia		
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos	Concursos para ocupar cargos públicos		
		XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente	No aplica, de acuerdo a la normatividad vigente en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado Artículo 41 no se encuentra en sus objetivos, y en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables (el reglamento interior se publicará el 04 de Febrero de 2020) por lo que no se encuentra en sus atribuciones o facultades la entrega de programas de subsidios, estímulos y apoyos.
	A) Normatividad laboral		
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos		B) Recursos públicos entregados a Sindicatos	No aplica, de acuerdo a la normatividad vigente en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado Artículo 41 no se encuentra en sus objetivos, y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables. La CAPAE informa que no tiene personal sindicalizado.

TABLA DE APLICABILIDAD 2021.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	Curricula de Funcionarios		
		XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	La publicación y Actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Contraloría con fundamento en lo establecido en el Artículo 24 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, La comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado no genera esta información como lo establece en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
XIX. Los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos;			
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;			
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	A. Presupuesto anual asignado		
	B. Ejercicio de los egresos presupuestarios		
	C. Cuenta Pública		
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña		a) Programa anual de Comunicación social	La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera tiempos oficiales como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y en su Reglamento Interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables; los tiempos oficiales o los mensajes oficiales son atribuciones que le corresponde a la Unidad de Comunicación social del Estado de la oficina del Gobernador como lo establece el artículo 42 fracción II y artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

TABLA DE APLICABILIDAD 2021.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
		b)Erogación de recursos por contratación de servicios	La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera tiempos oficiales como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y en su Reglamento Interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables; los tiempos oficiales o los mensajes oficiales son atribuciones que le corresponde a la Unidad de Comunicación social del Estado de la oficina del Gobernador como lo establece el artículo 42 fracción II y artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
		c)Utilización de los tiempos oficiales	La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera tiempos oficiales como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables. , los tiempos oficiales o los mensajes oficiales son atribuciones que le corresponde a la Unidad de Comunicación social del Estado de la oficina del Gobernador como lo establece el artículo 42 fracción II y artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
		d)Mensaje a hipervinculo a la información de relacionada con los tiempos oficiales	La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera tiempos oficiales como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables , los tiempos oficiales o los mensajes oficiales son atribuciones que le corresponde a la Unidad de Comunicación social del Estado de la oficina del Gobernador como lo establece el artículo 42 fracción II y artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado		
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros	Dictaminación de los Estados Financieros		

TABLA DE APLICABILIDAD 2021.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCIÓN	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
		XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera listado de personas física o morales a quienes se les asigne recursos para Beneficios, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables, generar listado son atribuciones que le corresponde a las Secretarías que realizan actividades de apoyo para el desarrollo de programas sociales .
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones.		
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	a)Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados b)Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados		
XXIX. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;	Informes		
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Estadísticas		
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	A. Informe financiero, gasto por capítulo, concepto y partida. B. Informe Financiero, informes financieros contables, presupuestales y programáticos.		
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	Padrón de proveedores y contratistas;		
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;		
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	A. Inventario de bienes muebles		
	B. Inventario de actas practicadas a bienes Muebles		
	C. Inventaria de bajas practicadas a bienes muebles		
	D. Inventario de Bienes inmuebles		
	E. Inventario de Altas practicadas a bienes Inmuebles		
	F. Inventario de Bajas practicadas a bienes inmuebles		

TABLA DE APLICABILIDAD 2021.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
	G. Inventario de bienes muebles e inmuebles donados		
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos garantes de Derechos Humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	A. Recomendaciones de organismos Garantes de DH		
	B. Casos especiales de Organismos Garantes de DH		
	C. Recomendaciones de Organismos Internacionales de DH		
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	Solución de procesos en Juicios		
		XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana inciso A y B.	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no tiene mecanismo de participación ciudadana, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y no se encuentra en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
		XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no ofrece programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social, dirigidos a la población abierta como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos, y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de cada sujeto obligado	A. Informe de sesiones del Comité de Transparencia		
	B. Informe de resoluciones del Comité de Transparencia		
	C. Integrantes del Comité de Transparencia		
	D. Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia		
		XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos, No aplica el Inciso a) Evaluaciones y encuestas financiados con Recursos Públicos	No aplica, La Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche en sus atribuciones en el artículo 41 y 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, y en su Reglamento interno no se encuentra en sus atribuciones, obligaciones o facultades en los antes citados ordenamientos jurídicos.

TABLA DE APLICABILIDAD 2021.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCION	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
		B. Encuestas sobre programas financiados con Recursos Públicos.	No aplica, La Comisión de Agua Potable del Estado de Campeche en sus atribuciones en el artículo 41 y 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, y en su Reglamento interno no se encuentra en sus atribuciones, obligaciones o facultades en los antes citados ordenamientos jurídicos.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	Estudios financiados con Recursos Públicos		
		XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben incisos A y B	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera el listado de jubilados y pensionados, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables. Son atribuciones que le corresponde a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental como lo establece el artículo 23 fracción V y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública y al ISSSTECAM de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
		XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; incisos A y B.	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no genera esta información, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.
		XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no realiza donaciones hechas a terceros en dinero o en especie, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables.

TABLA DE APLICABILIDAD 2021.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE			
Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso F de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).			
OBLIGACIONES COMUNES (Artículo 74 de la Ley Estatal)			
APLICA		NO APLICA	
FRACCIÓN	NOM. DE FORMATO	FRACCIÓN	RAZÓN GENERAL Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA NO APLICABILIDAD
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Catálogo y guía de Archivos		
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	A. Actas del Consejo consultivo		
	B. Opiniones y Recomendaciones al Consejo Consultivo		
		XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, no aplican los incisos A y B.	No aplica, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche no se encuentra en sus atribuciones, como lo establece la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en su artículo 41 y 42 dentro de sus objetivos y en su reglamento interior en el Artículo 2.- La CAPAE tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche en vigor, y demás disposiciones aplicables, ya no tiene atribuciones de seguridad, procuración, impartición y administración de justicia.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público	A. Información de Interés público		
	B. Preguntas Frecuentes		
	C. Transparencia Proactiva		
Párrafo Octavo numeral V, en la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de Transparencia. Art. 70 C	Tabla de aplicabilidad		